



# TÉRMINOS Y CONDICIONES

## Desembolso digital + premio: ¡Tu doble ventaja con Banco Agrario de Colombia S.A!

Vigencia: Desde el 20 de agosto Hasta el 20 de noviembre 2024 o hasta agotar existencias.



Este documento contiene los términos y condiciones de la campaña "Desembolso digital + premio: ¡Tu doble ventaja con Banco Agrario de Colombia S.A!" que, tiene como objetivo promover la apertura del crédito digital del Banco Agrario de Colombia S.A, entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la entrega de un incentivo a los primeros clientes antiguos a quienes se les realice el desembolso del producto.

Para efectos de interpretación de esta campaña se definirán los siguientes términos:

Crédito digital: es una línea de Libre Inversión de solicitud, aprobación y desembolso 100% digital, en donde los recursos son desembolsados a la cuenta de ahorros o corriente del solicitante en el Banco Agrario.

- **Cliente antiguo:** es aquel que cumpla con alguna de las siguientes características:
  1. Cliente con crédito(s) vigente(s) y al día y con trece meses o más de antigüedad.
  2. Cliente con crédito(s) vigente(s) y al día y con menos de trece meses de antigüedad y mínimo un crédito Cancelado Voluntariamente o Saldado.
  3. Cliente con crédito(s) vigente(s) y al día, que haya pagado al menos el 50% de alguna de estas.
  4. Cliente con de crédito(s) saldado(s) o cancelada(s) voluntariamente durante los últimos 36 meses.
  5. Cliente con cuenta de ahorro, cuenta corriente y/o CDT con más de 24 meses de antigüedad

### **Términos y condiciones:**

El Banco Agrario busca entregar las mejores soluciones de crédito a sus clientes, por ello, a través de la presente campaña, se pretende incentivar los desembolsos de este nuevo crédito digital del banco, por tal razón, se premiarán a los clientes que cumplan con las condiciones generales para participar en esta campaña, referidas más adelante.

**QUIENES PARTICIPAN:** Participan únicamente los clientes antiguos del Banco Agrario, personas naturales entre los 22 y 70 años con cédula de ciudadanía colombiana, con actividad económica empleado o pensionado con ingresos superiores a 1.5 SMMLV.

**VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:** La campaña tendrá vigencia desde el 20 de agosto de 2024 hasta el 20 de noviembre 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado a la campaña.

**BOLSA DE INCENTIVOS:** Se dispone de un total de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos colombianos) para los primeros 400 clientes que cumplan con las condiciones establecidas en esta campaña. Los incentivos por entregar van desde los \$50.000COP hasta \$200.000COP, esto según el monto de desembolso del crédito digital.

**PLAN DE INCENTIVOS:** De acuerdo con el monto desembolsado por el banco a los clientes, que cumplan con las condiciones de esta campaña, recibirán un incentivo monetario, como se indica en la siguiente tabla:

Rango de Monto de los Créditos Desembolsados	Incentivo por Rango	Cientes Premiados	Monto total de Incentivos que serán entregados por Rango
\$1'300.000 - \$3'500.000	\$ 50,000	100	\$ 5,000,000
\$3'500.001 - \$7'000.000	\$ 100,000	100	\$ 10,000,000
\$7'000.001 - \$10'500.000	\$ 150,000	100	\$ 15,000,000
\$10'500.001 - \$14'300.000	\$ 200,000	100	\$ 20,000,000
<b>Total</b>		<b>400</b>	<b>\$ 50,000,000</b>

Se crearon cuatro rangos teniendo en cuenta el monto mínimo y el monto máximo a desembolsar permitido en el producto; cada rango tiene un premio a entregar para cada uno de los ganadores y en total se premiarán máximo 100 clientes dentro de cada rango. La selección de ganadores de esta campaña se realizará de acuerdo con la fecha del desembolso del crédito.

**REQUISITOS DE LA CAMPAÑA:** Para participar en la campaña el cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Desembolso: El cliente deberá contar con al menos un desembolso del crédito digital del Banco, durante el periodo de vigencia de la campaña.
2. Cuenta ahorros / corriente: El cliente debe tener una cuenta de ahorros y/o corriente, activa y sin ningún tipo de bloqueo con el Banco Agrario al momento de recibir el incentivo económico.

**SELECCIÓN DE GANADORES:** Para la selección de ganadores de esta campaña no aplica la suerte y/o azar, por lo que el procedimiento para la selección de los ganadores será de la siguiente manera:

1. Se realizará la validación de los primeros 400 clientes que hayan obtenido por lo menos un desembolso de su crédito digital del Banco Agrario durante los siguientes 15 días calendario después de finalizada la campaña.
2. La selección de ganadores de esta campaña se realizará de acuerdo con la fecha del desembolso del crédito.
3. El orden de la selección de ganadores se realizará teniendo en cuenta la fecha y la hora en la que se haya realizado el desembolso del crédito.
4. El cliente ganador deberá tener una cuenta de ahorros y/o corriente con el Banco Agrario, en estado activa y sin ningún tipo de bloqueo a la hora de realizar el pago del incentivo de esta campaña.
5. Si al momento del pago del incentivo, la cuenta de ahorros y/o corriente del ganador se encuentra con algún tipo de bloqueo, o inactiva, no será posible realizar el abono y en consecuencia el ganador no podrá ser considerado como tal, perdiendo así el incentivo.
6. Si al cliente no se le puede realizar el abono del incentivo por la condición en su cuenta de ahorros y/o corriente del Banco Agrario, será reemplazado por el siguiente cliente que cumpla con todas las condiciones para ser ganador
7. Si al momento del pago del incentivo, el crédito digital libre inversión con el que el cliente esta participando en esta campaña, se encuentra en estado en mora, no será posible realizar el abono y en consecuencia el ganador no podrá ser considerado como tal, perdiendo así el incentivo.

8. Si al cliente no se le puede realizar el abono del incentivo por la condición de mora en crédito digital libre inversión del Banco Agrario, será reemplazado por el siguiente cliente que cumpla con todas las condiciones para ser ganador.
9. Si el dinero de la campaña se termina antes de la fecha estipulada, se dará por cerrada y finalizada la campaña.
10. El pago de incentivos dará inicio tan pronto termine la campaña y el cliente podrá verlo reflejado en su cuenta hasta 30 días calendario después de la fecha de terminación de la campaña estipulada.
11. La campaña se dará por finalizada el 20 de noviembre 2024 o hasta agotar la bolsa de premios, lo que suceda primero.

A los clientes ganadores, el Banco les comunicará a través de los canales autorizados, el abono del incentivo.

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES:** para la presente campaña aplican las siguientes condiciones y restricciones:

- El Cliente debe ser una persona natural, mayor de edad con cédula de ciudadanía
- Sólo pueden participar aquellos clientes que obtengan su desembolso de crédito digital del Banco Agrario, desde el 20 de agosto hasta el 20 de noviembre del 2024.
- La cuenta de ahorros y/o corriente debe estar en estado Activa en el Banco Agrario de Colombia al momento de recibir el incentivo económico
- Se tendrá una bolsa de premios por valor de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos colombianos) de la cual se irá descontando el valor de los incentivos entregados.
- Se premiarán sólo los primeros 400 clientes que realicen el desembolso de su crédito digital del Banco Agrario
- El incentivo será abonado al beneficiario titular de la cuenta de ahorros y/o corriente activa con el Banco.
- El abono del incentivo se realizará máximo 30 días calendario después de finalizar la vigencia de la campaña.
- En caso de agotarse la bolsa de premios antes de la fecha de vencimiento, se dará por cerrada y finalizada la campaña.
- En caso de que algún usuario le sean desembolsados dos o más créditos digitales durante la vigencia de la campaña, se premiará una única vez, y se tomará el primer desembolso efectuado
- El premio es personal e intransferible.
- Si al concluir la campaña, en alguno de los rangos del monto del crédito desembolsado referidos en EL PLAN DE INCENTIVOS no se premió a la totalidad de clientes que cada rango contempla como ganadores, se realizará una redistribución del dinero disponible en aquellos rangos con mayor cantidad de desembolsos, esto con el fin de premiar a aquellos clientes de otros rangos que cumplieron las condiciones de la presente campaña pero que por disponibilidad limitada de recursos en el rango del que hicieron parte no lograron ganar. Las condiciones para la selección de los clientes en esta nueva distribución de los incentivos se mantienen, lo que quiere decir que el orden de ganadores se realizará teniendo en cuenta la fecha y la hora en la que se haya realizado el desembolso del crédito y la redistribución del dinero en rangos se hará hasta agotar recursos, garantizando que los premios a cada uno de los clientes ganadores se realice de manera completa de acuerdo a lo definido en la tabla que se presenta en el apartado del Plan de Incentivos.
- Se encuentran excluidas del acceso a los premios los funcionarios del Banco que hacen parte de la Gerencia de Tecnología e Innovación y la Gerencia de Producto del Banco Agrario.

**MODIFICACIONES DE LA CAMPAÑA:** EL BANCO se reserva el derecho de modificar, cancelar, limitar, suspender o adicionar en forma parcial o total los términos de este documento en cualquier tiempo, entre otros aspectos por causa de caso fortuito o fuerza mayor; o en el caso que se compruebe que se ha cometido algún fraude, entre otros. En todo caso, las actualizaciones, modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones serán informadas mediante publicación en [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co).

**COSTOS Y TARIFAS:** El servicio de autogestión para la adquisición de cualquiera de los productos financieros digitales disponibles en el MICROSITIO DE PRODUCTOS DIGITALES no genera costo alguno para el CONSUMIDOR FINANCIERO.

**PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los derechos de propiedad intelectual de las páginas de EL BANCO y de las demás pantallas del sitio Web y el MICROSITIO DE PRODUCTOS DIGITALES son de propiedad de EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y/o de sus proveedores, según los convenios vigentes. Por lo tanto, se prohíbe el uso, publicación, retransmisión o comercialización a cualquier título o por cualquier medio, total o parcialmente, de la información, imágenes, logos, enlaces y demás material proporcionado en estas páginas que no haya sido autorizado de manera escrita por EL BANCO.